

1.1.3 Unidad Interna De Protección Civil.

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 2 del mes de Junio del año 2025, reunidos en las instalaciones de **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** ubicado en **CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263** Los ciudadanos **INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES, PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ, GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA, JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO, MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ Y GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ** todos empleados de este CENTRO DE TRABAJO, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de este inmueble. Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas. Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 1998.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa de Protección Civil 1995-2000.- Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 1996, **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

a. OBJETIVOS:

Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir las funciones de protección civil en esta empresa; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus órdenes Federal, Estatal y Municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo. A través de la ejecución del programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**.

b. INTEGRACIÓN:

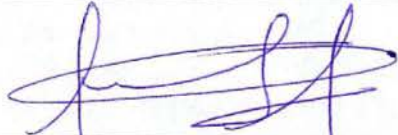
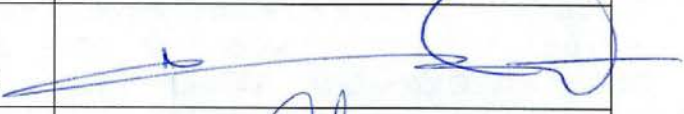
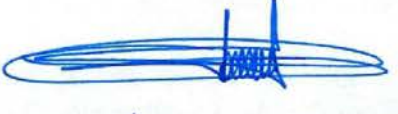
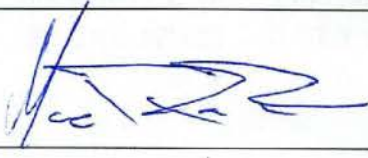
Para llevar a efecto el programa se propone la formación y su consecuente capacitación de las brigadas básicas, se contemplan como primeros respondiente para su actuación en caso de situaciones de emergencia, contingencia o desastre, los cuales en su momento contarán el criterio y la capacidad de solución del problema o en su defecto el trabajo coordinado con personal de otras dependencias e instituciones de seguridad y auxilio.

Las brigadas se integran con personal voluntario que labora en las instalaciones de **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** el cual es capacitado en las diferentes especialidades y funciones que se marcan en el Programa Interno de Protección Civil.

Los brigadistas son responsables de realizar las funciones de manera preventiva, o ante la eventualidad de una emergencia o contingencia en un espacio físico determinado dentro y en el perímetro externo del **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**.

c. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

NIVEL CENTRAL O MATRIZ

CARGO	FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL JEFE DE LA BRIGADA DE VUELTA A LA NORMATIVIDAD INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	
JEFE DE PISO PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	
JEFE DE BRIGADAS GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	
JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	
JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACION MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En éste apartado se describen los documentos o elementos jurídicos que dictan la obligación o compromiso por parte de los patrones, gerentes o representantes legales junto con los trabajadores para prestar sus servicios en calidad de brigadistas ante una emergencia con el fin de conservar la vida propia, de sus compañeros o visitantes en caso de una emergencia.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

INTRODUCCIÓN

El Director **INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Faculta a la Unidad Interna de Protección Civil, para realizar las acciones de regular, evaluar y controlar en las etapas de prevención, durante y posterior a los siniestros que pudiesen llegar a presentarse en las instalaciones (**IEEG**) **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**.

Capítulo I. Objetivo.

Artículo1. Establecer los lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil que deben implementarse en el inmueble.

Capítulo II. Campo de aplicación.

Artículo2. El presente Reglamento es de aplicación general y observancia obligatoria para los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.

Capítulo III. Generalidades.

Artículo3. Para efecto de este Reglamento se denomina:
UIPC: Unidad Interna de Protección Civil.
PIPC: Programa Interno de Protección Civil.

Capítulo IV. Organización de la Unidad Interna de Protección Civil.

Artículo4. La UIPC está integrada por un Coordinador, un Responsable de inmueble, un coordinador operativo o Jefe de Brigadas y los brigadistas.

Artículo5. El Coordinador de la UIPC es el propietario y/o apoderado, que tiene la mayor autoridad dentro de la operación de los servicios del centro laboral.

Artículo6. El Responsable del Inmueble es el encargado de Administración.

Artículo7. El coordinador operativo o jefe de brigadas es el Coordinador de Recursos Humanos.

Capítulo V. Facultades y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil.

Artículo 8. La UIPC es un organismo consultivo, decisorio y operativo del Sistema Nacional de Protección Civil, la cual tendrá las siguientes facultades y funciones:

- I. Desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implantar, evaluar y actualizar el PIPC., con base a las características y riesgos del centro laboral.
- II. Determinar la responsabilidad de cada área de la estructura del centro laboral en relación a las acciones a realizar antes, durante y después de la presentación de una emergencia
- III. Aplicar las políticas, normas, lineamientos y procedimientos que permitan activar el PIPC.
- IV. Seleccionar al personal para estructurar las Brigadas de acuerdo a las características de operación del centro laboral.
- V. Diseñar y promover la Impartición de cursos de capacitación y adiestramiento a los integrantes de las Brigadas y personal en general.
- VI. Establecer los mecanismos de comunicación e información con las Brigadas ante situaciones de emergencia, así como con el personal que labora en estas.
- VII. Elaborar el diagnóstico de riesgos internos y externos para identificar los riesgos a que está expuesto el centro laboral en su zona de influencia.
- VIII. Implementar las medidas de prevención para los agentes perturbadores de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto el centro laboral.
- IX. Precisar las áreas de riesgo y de seguridad internas y externas del centro laboral.
- X. Programar y realizar los simulacros parciales y/o totales, de campo y/o gabinete de acuerdo con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil.
- XI. Elaborar y promover el material de difusión y concientización para el personal que labora en el centro de trabajo.
- XII. Evaluar permanentemente los avances del Programa Interno de Protección Civil.
- XIII. Establecer los mecanismos de coordinación con las Instituciones responsables de la detección, monitoreo, pronóstico y de emergencia de los diferentes agentes perturbadores.
- XIV. Promover la colocación de dispositivos de seguridad, comunicación, orientación y señalización; que permitan al personal del centro laboral, ante situaciones de emergencia, dirigirse o realizar acciones previamente establecidas.
- XV. Elaborar los directorios internos y externos con la información de los participantes en las actividades de Protección Civil.
- XVI. Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos al personal, externos y patrimonio.
- XVII. Contar con instructivos o guías específicas que permitan accionar el Programa Interno de Protección Civil en caso de emergencia.
- XVIII. Tomar las decisiones de actuación durante la emergencia, con base a la información recibida sobre la situación que prevalezca.
- XIX. Evaluar en caso de emergencia los daños a las personas a fin de aplicar las medidas procedentes.
- XX. Solicitar el apoyo por emergencia cuando se requiera a su nivel jerárquico superior ó Instituciones públicas o privadas de la localidad.
- XXI. Contar con equipo de seguridad para los integrantes y su identificación correspondiente.

Capítulo VI. Facultades y funciones del Coordinador.

Artículo 9. El Coordinador de la UIPC tendrá las siguientes facultades y funciones:

Prevención(Antes):

- I. Estructurar la Unidad Interna de Protección Civil, con base al Reglamento establecido.
- II. Nombrar al Responsable del Inmueble, el cual podrá representarlo con voz y voto, cuando así lo estime conveniente.
- III. Autorizar las órdenes del día, tanto para las sesiones ordinarias, como para las extraordinarias.
- IV. Convocar a presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la UIPC.
- V. Dirigir el desarrollo de las sesiones.
- VI. Otorgar el uso de la palabra en apego al orden de su petición.
- VII. Presentar a la UIPC ante otros organismos y dependencias.
- VIII. Emitir su voto de calidad, en caso de empate en una decisión.
- IX. Firmar las minutas correspondientes a la sesión a que hubiese asistido.
- X. Nombrar a un representante con voz y voto que realice sus funciones, cuando así lo estime conveniente.
- XI. Informar a la autoridad jerárquica superior los resultados en la operación del PIPC.
- XII. Vigilar y aplicar el estricto cumplimiento de la normatividad en Protección Civil y aquellas aplicables.
- XIII. Sugerir la creación de equipos de trabajo, necesarios para realizar las acciones tendientes a lograr lo planeado en PIPC.

Auxilio (Durante):

- XIV. Identificar la señal de alerta emitida y colocarse el distintivo.
- XV. Recabar la información de la emergencia y reunir a la UIPC para determinar las acciones a seguir.
- XVI. Activar el PIPC avisando las acciones a las Brigadas y dar la señal de alerta establecida y establecer el Comando de emergencias.
- XVII. Valorar la necesidad de apoyo extra Institucional (Protección Civil, ambulancias, Bomberos, etc.).
- XVIII. Mantener la comunicación permanente con la Gerencia para informar avances, problemas o solicitud de apoyo.

Recuperación (Después):

- XIX. Evaluar los daños específicos que llegaron a registrarse en las instalaciones.
- XX. Solicitar los apoyos requeridos para restablecer la operación del centro laboral.
- XXI. Coordinar en su caso, el regreso del personal a sus labores de trabajo.
- XXII. Registrar las actividades y realizar los informes a la Gerencia.

Capítulo VII. Facultades y funciones del Responsable del inmueble.

Artículo 10. El Responsable del inmueble de la UIPC tendrá las siguientes facultades y funciones:

Prevención(Antes):

- I. Representar al Coordinador de la UIPC, en caso de ausencia, con voz y voto, previa justificación y/o autorización.
- II. Informar al Coordinador los acuerdos tomados y las acciones realizadas en su representación.
- III. Elaborar las órdenes del día de las sesiones y someterlas a aprobación del Coordinador.

- IV. Convocar a los integrantes de la UIPC, por instrucciones del Coordinador a sesiones ordinarias y extraordinarias, según corresponda.
- V. Verificar que se cumpla con la asistencia para que la sesión se lleve a cabo.
- VI. Elaborar las minutas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y obtener las firmas correspondientes.
- VII. Integrar la documentación de los asuntos que se trataran en el pleno de la UIPC y envía informe a la autoridad máxima del inmueble.
- VIII. Llevar el registro, control y seguimiento de los acuerdos y compromisos que se deriven de las sesiones de la UIPC, vigilando su observancia hasta su cumplimiento.
- IX. Integrar la documentación y evidencias a la carpeta del PIPC, así como proporcionar a los miembros la información que requieran.
- X. Emitir su voto durante las sesiones de la UIPC para dar su aprobación o desaprobación a los asuntos puestos a votación.
- XI. Firmar las minutas de los acuerdos tomados en las reuniones a las que hubiese asistido.
- XII. Realizará las actividades que le encomiende el Coordinador o la UIPC en pleno.
- XIII. Nombrar a un representante con voz y voto que realice sus funciones, cuando así lo estime conveniente.
- XIV. Sugerir la creación de grupos de trabajo, necesarios para realizar acciones tendientes a lograr los objetivos del PIPC.

Auxilio (Durante):

- XV. Identificar la señal de alerta emitida y colocarse el distintivo.
- XVI. Acudir al puesto de mando de la UIPC o al punto de reunión del personal.
- XVII. Identificar e indicar las acciones a seguir en coordinación con el Coordinador, estableciendo el momento de evacuación de las instalaciones.
- XVIII. Activar el PIPC junto con el Coordinador, avisando las acciones a las Brigadas y dar la señal de alerta establecida.
- XIX. Verificar con el Coordinador y los Brigadistas los puntos de reunión y zonas de seguridad destinada a la concentración del personal evacuado.
- XX. Mantener la comunicación permanente para informar avances, problemas o solicitud de apoyo.
- XXI. Registrar las actividades realizadas y elaborar el informe por escrito para la jerarquía superior.
- XXII. Valorar junto con el Coordinador la necesidad de apoyo extra Institucional (Protección Civil, ambulancias, Bomberos, etc.).

Recuperación (Después):

- XXIII. Disponer junto con el Coordinador el regreso del personal a sus labores de trabajo.
- XXIV. Convocar por instrucciones del Coordinador a los Jefes de Brigadas de la Unidad interna a una reunión extraordinaria a fin de evaluar los daños ocasionados por la emergencia.
- XXV. Establecer los mecanismos de coordinación, en relación a los acuerdos tomados en reunión extraordinaria.
- XXVI. Elaborar el informe final de la actuación de las Brigadas, así como de la implementación del PIPC.

Capítulo VIII. Facultades y funciones de los Coordinadores Operativos o Jefes de

Brigadas.

Artículo 11. Los Coordinadores de la Unidad interna tendrá las siguientes facultades y funciones:

Prevención (Antes):

- I. Participar en las reuniones de la UIPC cuando estas se realicen y colaborar en los trabajos que se les asignen.
- II. Nombrar a un representante con voz y voto que realice sus funciones, cuando por fuerza mayor no les sea posible asistir a una reunión.
- III. Analizar la orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar en cada sesión, así como pronunciar comentarios y recomendaciones que estimen pertinentes.
- IV. Enviar al Responsable del inmueble los documentos de los asuntos que deban someterse a consideración de la UIPC.
- V. Realizar los trabajos que le sean requeridos por el Responsable del inmueble o las que determina la UIPC.
- VI. Emitir su voto durante las sesiones de la UIPC para dar su aprobación o desaprobación a los asuntos puestos a votación.
- VII. Firmar las minutas de los acuerdos tomados en las reuniones a las que hubiese asistido.
- VIII. Realizará las actividades que le encomiende el Coordinador o la UIPC en pleno.
- IX. Nombrar a un representante con voz y voto que realice sus funciones, cuando así lo estime conveniente.
- X. Sugerir la creación de grupos de trabajo, necesarios para realizar acciones tendientes a lograr los objetivos del PIPC.
- XI. Identificar personal que formara las Brigadas, con base a los indicadores o a las condiciones particulares del área o el centro laboral.
- XII. Elaborar los directorios de los recursos que conforman las Brigadas y mantenerlas actualizadas.
- XIII. Conformar las Brigadas por zona, área, piso, servicio, instalación, etc., que sean necesarios para garantizar la seguridad dentro del centro laboral.
- XIV. Proponer la capacitación y adiestramiento para los integrantes de las Brigadas.
- XV. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de los integrantes de las Brigadas de acuerdo a su función y durante la realización de los ejercicios de evacuación.
- XVI. Identificar necesidades de recursos que demandan las Brigadas.

Auxilio (Durante):

- XVII. Identificar la señal de alerta emitida y colocarse el distintivo.
- XVIII. Acudir al puesto de mando de la UIPC o al punto de reunión del personal.
- XIX. Identificar e indicar las acciones a seguir en coordinación con el Coordinador, estableciendo el momento de evacuación de las instalaciones.
- XX. Activar el PIPC junto con el Coordinador, avisando las acciones a las Brigadas y dar la señal de alerta establecida.
- XXI. Verificar con el Coordinador y los Brigadistas los puntos de reunión y zonas de seguridad destinada a la concentración del personal evacuado.
- XXII. Registrar las actividades realizadas y elaborar el informe por escrito para el Secretario.
- XXIII. Valorar junto con el Coordinador y el Responsable del Inmueble, la necesidad de apoyo extra Institucional (Protección Civil, ambulancias, Bomberos, etc.).

Recuperación (Después):

- XXIV. Coordinar junto con el Coordinador el regreso del personal a sus labores de trabajo.
- XXV. Presentar los requerimientos que sean indispensables para retorno a la normalidad del servicio, conforme a la magnitud de daño por la emergencia.
- XXVI. Establecer los mecanismos de coordinación, en relación a los acuerdos tomados en reunión extraordinaria.
- XXVII. Elaborar el informe final de la actuación de las Brigadas, así como de la implementación del PIPC.

Capítulo IX. Sesiones y actas de la Unidad Interna de Protección Civil.

Artículo 12. Las sesiones de la UIPC y el levantamiento de las actas estará sujetas a las siguientes reglas:

- I. Las sesiones ordinarias tendrán verificativo por lo menos **una vez cada 6 meses**, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a sus miembros. En forma extraordinaria se podrán llevar a cabo las sesiones, cuando el Coordinador o la mayoría de sus miembros lo estimen necesario.
- II. Las convocatorias que se emitan para sesiones de la UIPC, se deberán especificar el día, la hora y el lugar de su celebración.
- III. Si transcurridos treinta minutos después de la hora fijada para dar inicio a la reunión de la UIPC no se ha constituido el quórum legal, se declarará cancelada y dentro de las veinticuatro horas siguientes se emitirá una nueva convocatoria.
- IV. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y a voto, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes.
- V. En ausencia del Coordinador de la UIPC o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- VI. El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada sesión, se entregará a los miembros integrantes de la UIPC cuando menos con un día hábil de anticipación para las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- VII. De cada sesión de la UIPC deberá levantarse un acta en papel membretado, la cual contendrá cuando menos:
 - Fecha de celebración de la sesión.
 - Orden del día.
 - Seguimiento a acuerdos anteriores.
 - Acuerdos tomados en la sesión.
 - Firma de los asistentes.
 -

Una copia de las actas deberá entregarse a todos los miembros de la UIPC, en la reunión posterior.

d. FUNCIONES:

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en el inmueble.

Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.

Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.

Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.

Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto el inmueble.

Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.

Realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los Planes de Emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.

Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en el inmueble.

Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

Elaborar un directorio e inventario del establecimiento.

Programar y realizar ejercicios y simulacros.

Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.

Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.

Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.

Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a los lineamientos y Normas Oficiales aplicables.

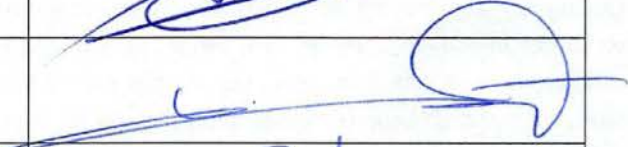
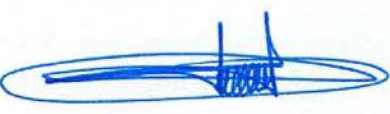
Aplicar las Normas de Seguridad que permitan reducir al máximo la incidencia de riesgos del personal en general, clientes y visitantes y los bienes del inmueble.

Elaborar un Plan de Reconstrucción Inicial para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.

e. ESQUEMA ORGANIZACIONAL:

Para que la Unidad Interna de Protección Civil (**IEEG**) **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** Logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contara con la siguiente estructura organizacional anexo (organigrama 1).

Se firma la presente Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de (IEEG) **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** Por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las 13:00 horas.

CARGO	FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL JEFE DE LA BRIGADA DE VUELTA A LA NORMATIVIDAD INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	
JEFE DE PISO PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	
JEFE DE BRIGADAS GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	
JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	
JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACION MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

La unidad interna de protección civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en la guía para la elaboración e implementación del programa interno de protección civil.

Una vez cumplido el objeto de la presente acta, se da por concluida, levantándose para su constancia 4 hojas útiles a las 13:00 horas del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para constancia de todo actuado.

- VIII. Las actas que se levanten en cada sesión, deberán ser sometidas a consideración de todos los que hayan acudido a la misma y una vez aprobadas, después se rubricarán en cada una de sus hojas y se firmarán en la última, por lo que formarán parte del orden del día y de la carpeta de trabajo de la reunión siguiente.
- IX. La UIPC podrá invitar a las sesiones a representantes de otras dependencias o Instituciones de la localidad, cuando así lo estime conveniente.

Capítulo X. Reporte de situaciones de emergencia.

Artículo13. El reporte de situaciones de emergencia estará sujeto a las siguientes reglas:

- I. El Responsable del inmueble, dependiendo de la magnitud de la emergencia, convocará a los integrantes de la UIPC, para evaluar y coordinar las acciones a realizar ante la emergencia.
- II. La UIPC, elaborará un reporte informativo antes de las ocho horas de transcurrido la emergencia, que considere entre los siguientes puntos:
 - Localización, día y hora de la emergencia.
 - Descripción de los daños a la población, servicios y patrimonio.
 - Acciones realizadas y recursos utilizados en la atención de la emergencia.
 - Estimación del costo de pérdida material.
 - Apoyos requeridos, responsables del reporte y datos para su localización.
 - Documentos complementarios como: acta administrativa, parte de novedades de vigilancia, reporte de Bomberos, presupuesto de daños, evidencia fotográfica, Acta del Ministerio Público, etc.

Capítulo XI. Modificaciones al Reglamento.

Artículo14. Cualquier modificación al Reglamento, se solicitará por escrito a la Dirección general.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
Consultoría y Capacitación en Seguridad e Higiene y Protección Civil
Integrantes que Conforman la Brigada

Combate de Incendios, Evacuación, Primeros Auxilios
Búsqueda y Rescate, Vuelta a la Normalidad

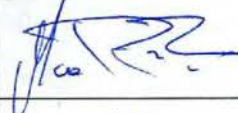
Coordinador de Brigada de Incendio: JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ

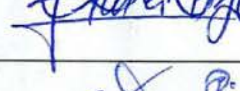
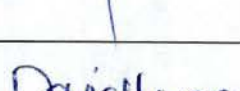
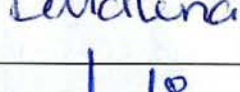
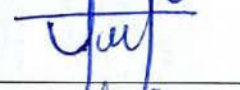
Coordinador de Brigada de Evacuación: MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Coordinador de Brigada de Primeros Auxilios: YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO

Coordinador de Brigada de Búsqueda y Rescate: GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ

Coordinador de Brigada de vuelta a la normalidad: INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Nombre	Puesto o categoría	Teléfonos y/o extensiones	Firma
JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTROL	(473)735-30-00	
OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	ENCARGADO DEL INMUEBLE	(473)735-30-00	
CELIA CUEVAS MORALES	ANALISTA PROFESIONAL (INGUDIS EVENTUAL)	(473)735-30-00	Celia Cuevas M
GONZALO EDUARDO ABOGADO AMEZCUA	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	(473)735-30-00	
MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
CARLOS ANDRÉS HUERTA DÍAZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ	AUXILIAR	(473)735-30-00	Maria Guadalupe
MONSERRAT GARCÍA RENDÓN	JEFA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE BARRERA SÁNCHEZ	ANALISTA DE RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	AUXILIAR	(473)735-30-00	

ARTURO SALATIEL GARCIDUEÑAS RAMÍREZ	CHOFER	(473)735-30-00	
MARA ITZEL MEDEL VILLAR	TECNICO PROFECIONAL	(473)735-30-00	
CARLOS GALVAN GARCIA	CHOFER	(473)735-30-00	
BLANCA ERIKA HERNÁNDEZ ESTRADA	JEFA DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
IRMA LETICIA RODRÍGUEZ CEDILLO	ANALISTA DE PRESTACIONES	(473)735-30-00	
SIBONEY ORTEGA AVIÑA	COORDINADOR/A DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN	(473)735-30-00	
GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	ESPECIALISTA DE AUDIO Y VIDEO	(473)735-30-00	
MARÍA FERNANDA JUÁREZ FONSECA	ANALISTA PROFESIONAL	(473)735-30-00	
ANA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	SECRETARIA DE OFICINA	(473)735-30-00	
YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(473)735-30-00	
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO	INTENDENTE	(473)735-30-00	
HÉCTOR VALENTÍN MÁRQUEZ RAMÓN	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	(473)735-30-00	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Delegación: Guanajuato		Centro Laboral: (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263														Fecha: ENERO							
Calendario de Actividades 2024-2025																							
Programa Interno de Protección Civil										Objetivo: Implantar, actualizar y desarrollar el Programa Interno de Protección Civil.													
No	Actividad	participantes				Realización	Inicia	Termina		Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct.	Nov.	Dic		
1	Sesiones de trabajo de la Unidad Interna de Protección Civil	TODOS LOS EMPLEADOS				Semestral	2024	2025	P														
									R														
2	Actualización del Visto Bueno					Anual	2024	2025	P														
									R														
3	Difusión y Seguimiento del Programa Interno de Protección Civil					Anual	2024	2025	P														
									R														
4	Simulacros					Anual	2024	2025	P														
									R														
5	Capacitaciones	1	2	3	4	Anual	2024	2025	P														
									R														
6	Capacitación en la Brigada de Primeros Auxilios	1	2	3	4	Anual	2024	2025	P														
									R														
7	Capacitación en la Brigada de Combate De Incendios	1	2	3	4	Anual	2024	2025	P														
									R														
8	Capacitación en la Brigada de Evacuación	1	2	3	4	Anual	2024	2025	P														
									R														

- 1 Coordinador
- 2 Suplente
- 3 Jefe de Brigadas
- 4 Brigadas
- 5 Autoridades de inmueble
- 6 Población en General

P: Programado
R: Realizado

Elaboro
OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES
Encargado

Integrantes UIPC

JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ _____

YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO _____

MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ _____

GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ _____

INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ _____

PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ _____

GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA _____

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Delegación: Guanajuato		Centro Laboral: (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263														Fecha: ENERO								
Calendario de Actividades 2025-2026																								
Programa Interno de Protección Civil										Objetivo: Implantar, actualizar y desarrollar el Programa Interno de Protección Civil.														
No	Actividad	participantes				Realización	Inicia	Termina		Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct.	Nov.	Dic.			
1	Sesiones de trabajo de la Unidad Interna de Protección Civil	TODOS LOS EMPLEADOS				Semestral	2025	2026	P															
									R															
2	Actualización del Visto Bueno					Anual	2025	2026	P															
									R															
3	Difusión y Seguimiento del Programa Interno de Protección Civil					Anual	2025	2026	P															
									R															
4	Simulacros					Anual	2025	2026	P															
									R															
5	Capacitaciones					1	2	2025	4	Anual	2024	2026	P											
													R											
6	Capacitación en la Brigada de Primeros Auxilios	1	2	2025	4	Anual	2024	2026	P															
									R															
7	Capacitación en la Brigada de Combate De Incendios	1	2	2025	4	Anual	2024	2026	P															
									R															
8	Capacitación en la Brigada de Evacuación	1	2	2025	4	Anual	2024	2026	P															
									R															

- Coordinador
- Suplente
- Jefe de Brigadas
- Brigadas
- Autoridades de inmueble
- Población en General

P: Programado
R: Realizado

Elaboró
OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUÁRES
Encargado

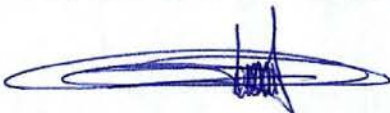
Integrantes UIPC

JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ
YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO
MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ
GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ
INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ
GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA

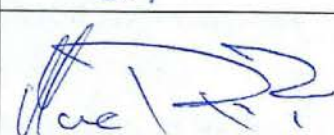
GUANAJUATO GTO., A 2 DE JUNIO DEL 2025

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Reunidos en las instalaciones de (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO con nombre comercial (IEEG) ubicado en, CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263 en esta ciudad de Guanajuato, Gto. Los ciudadanos **INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES, PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ, GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA, JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO, MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ Y GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ** todos empleados de este CENTRO DE TRABAJO, los cuales tienen de su conocimiento del Calendario de Actividades.

CARGO	FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL JEFE DE LA BRIGADA DE VUELTA A LA NORMATIVIDAD INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	
JEFE DE PISO PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	
JEFE DE BRIGADAS GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	
JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	
JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACION MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	David Luna

Directorios de la Unidad Interna de Protección Civil

CARGO EN LA UNIDAD	NOMBRE	TELÉFONOS Y/O EXTENSIONES	FIRMA
Director general de la unidad interna de protección civil Jefe de la brigada de vuelta a la normatividad	INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Responsable del inmueble	OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Jefe de piso	PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Jefe de brigadas	GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Vocal de la brigada de combate de incendios	JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Vocal de la brigada de primeros auxilios	YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Vocal de la brigada de evacuación	MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	(473)735-30-00 EXT. 3409	
Vocal de la brigada de búsqueda y rescate	GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	(473)735-30-00 EXT. 3409	David Luna

Directorios de los Brigadistas que conforman la UIPC
Brigada Multifuncional

Combate de Incendios, Evacuación, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Vuelta a la Normalidad

Coordinador de Brigada de Incendio: JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Coordinador de Brigada de Evacuación: MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Coordinador de Brigada de Primeros Auxilios: YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO

Coordinador de Brigada de Búsqueda y Rescate: GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ

Coordinador de Brigada de vuelta a la normalidad: INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Nombre	Puesto o categoría	Teléfonos y/o extensiones	Firma
JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTROL	(473)735-30-00	
OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	ENCARGADO DEL INMUEBLE	(473)735-30-00	
CELIA CUEVAS MORALES	ANALISTA PROFESIONAL (INGUDIS EVENTUAL)	(473)735-30-00	Celia Cuevas M.
GONZALO EDUARDO ABOGADO AMEZCUA	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	(473)735-30-00	
MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
CARLOS ANDRÉS HUERTA DÍAZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ	AUXILIAR	(473)735-30-00	Maria Guadalupe
MONSERRAT GARCÍA RENDÓN	JEFA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE BARRERA SÁNCHEZ	ANALISTA DE RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	AUXILIAR	(473)735-30-00	

1.1.9 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El Programa Anual de Mantenimiento del Inmueble (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO con domicilio en CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2+767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO GTO., que contiene la información relativa a la aplicación de acciones preventivas y correctivas para los equipos y sistemas de seguridad y servicio instalados con el fin de disminuir, controlar y evitar riesgos durante el desarrollo de los servicios prestados.

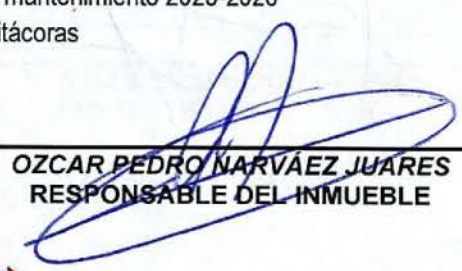
Sistema Eléctrico:

TABLEROS DE CONTROL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1. REVISAR CORRIENTE				
2. REVISAR CONEXIONES FLOJAS				
3. REVISAR ESTADO DE TERMINALES				
4. REVISAR CONDUCTORES ALIMENTADORES				
5. LIMPIEZA DEL SISTEMA				
CENTROS DE CARGA	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1. REVISAR CORRIENTE				
2. REVISAR CONEXIONES FLOJAS				
3. REVISAR ESTADO DE TERMINALES				
4. REVISAR CONDUCTORES ALIMENTADORES				
5. LIMPIEZA DEL EQUIPO				
6. REVISAR MAQUINARIA EN GENERAL DE PRODUCCIÓN				
CABLEADO	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1. AISLAMIENTOS				
2. CLAVIJAS				
3. CONTACTOS				
TIERRAS FISICAS	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1. CONEXIONES.				
2. CORROSIÓN DE VARILLAS.				
3. REGISTRO.				
ALUMBRADO	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1. ESTADO DE APAGADORES.				
2. CONTACTOS ELÉCTRICOS.				
3. REVISIÓN DE CARGAS.				
4. BALASTROS.				
5. LUMINARIAS.				

Me comprometo a dar seguimiento al programa de mantenimiento 2025-2026

Y registrar las actividades en bitácoras


INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL


OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUÁRES
RESPONSABLE DEL INMUEBLE

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
Consultoría y Capacitación en Seguridad e Higiene y Protección Civil
Sistema Hidráulico:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1. INSTALACIÓN SANITARIA	SEMANAL
2. CISTERNAS Y DEPÓSITOS DE AGUA	MENSUAL
3. DESTAPAR BAJADAS Y COLADERAS	TEMPORADA DE LLUVIAS
4. GRIFERIA Y DRENAJES	SEMANAL

Estructura Física:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1. IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS	ANUAL
2. CERRADURAS, PUERTAS, VENTANAS.	SEMESTRAL
3. FIJAR LÁMINAS, DOMOS Y SELLAR.	MENSUAL
4. ORDEN Y LIMPIEZA, BASURAS, DESECHOS.	DIARIAMENTE
5. ESCALERAS. Y PASAMANOS	BIMESTRAL
6. REVISAR FISURAS, GRIETAS Y DESPLASAMIENTOS EN LA ESTRUCTURA	MENSUAL

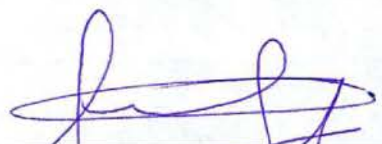
Equipo de Seguridad:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1. CONDICIONES DE EXTINTORES	SEMANAL
2. RECARGA DE EXTINTORES	ANUAL
3. PRUEBA HIDROSTÁTICA	5 AÑOS
4. SEÑALIZACIÓN Y AVISOS	SEMANAL
5. CONDICIONES DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	SEMANAL
6. CONDICIONES DEL SISTEMA DE ALARMA AUDIO VISUAL	BIMESTRAL
7. CONDICIONES DE LOS IDENTIFICADORES DE HUMO	BIMESTRAL
8. CODICIONES DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA	TRIMESTRAL

Instalación de Gas:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1. MANGUERA	SEMESTRAL
2. MANOMETRO	SEMESTRAL

Me comprometo a dar seguimiento al programa de mantenimiento 2025-2026
Y registrar las actividades en bitácoras



INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL



OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES
ENCARGADO

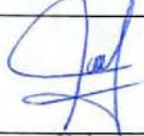
Difusión de Directorios

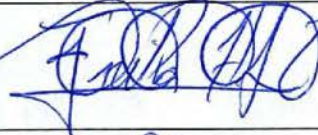
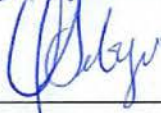
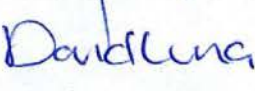
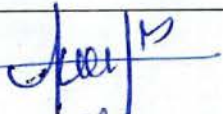
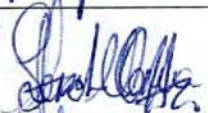
Oficio de entrega de los directorios a vigilancia y otras áreas relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil.

GUANAJUATO GTO., A 2 DE JUNIO DEL 2025

POR MEDIO DEL PRESENTE LE COMUNICO Y LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA C. **INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ**, SE DESEMPEÑA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE CON NOMBRÉ COMERCIAL (IEEG), **CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2+767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO GTO.**, SE LE HACE ENTREGA DE LOS DIRECTORIOS INTERNOS COMO DIRECTORIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS ESTO PARA PODER COMUNICAR DE UNA FORMA MÁS ÁGIL Y OPORTUNA EN CASO DE QUE SE SUSCITARÁ UNA CONTINGENCIA DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE TRABAJO CON ESTO ESTAMOS TRATANDO DE SER MAS EFICACES ANTE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES. LOS DIRECTORIOS SE ENCUENTRAN EN FORMA IMPRESA EN ENTRADA PRINCIPAL, ASÍ TIENEN DE SU CONOCIMIENTO TODO EL PERSONAL, NUESTRO HORARIO LABORAL ES DE 8:00 a 16:00 HRS.

El personal que tiene conocimiento de los directorios de emergencia es el siguiente:

CARGO	FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL JEFE DE LA BRIGADA DE VUELTA A LA NORMATIVIDAD INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	
JEFE DE PISO PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	
JEFE DE BRIGADAS GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	
JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	
JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACION MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	

ARTURO SALATIEL GARCIDUEÑAS RAMÍREZ	CHOFER	(473)735-30-00	
MARA ITZEL MEDEL VILLAR	TECNICO PROFECIONAL	(473)735-30-00	
CARLOS GALVAN GARCIA	CHOFER	(473)735-30-00	
BLANCA ERIKA HERNÁNDEZ ESTRADA	JEFA DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
IRMA LETICIA RODRÍGUEZ CEDILLO	ANALISTA DE PRESTACIONES	(473)735-30-00	
SIBONEY ORTEGA AVIÑA	COORDINADOR/A DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN	(473)735-30-00	
GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	ESPECIALISTA DE AUDIO Y VIDEO	(473)735-30-00	
MARÍA FERNANDA JUÁREZ FONSECA	ANALISTA PROFESIONAL	(473)735-30-00	
ANA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	SECRETARIA DE OFICINA	(473)735-30-00	
YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(473)735-30-00	
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO	INTENDENTE	(473)735-30-00	
HÉCTOR VALENTÍN MÁRQUEZ RAMÓN	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	(473)735-30-00	

CARTA CORRESPONSABILIDAD

T.E.M. JOSÉ FELIX PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
GUANAJUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE:

El que suscribe **INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ**, en mi carácter de representante legal de **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el inmueble ubicado en:

CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS
C.P. 36263 DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO GTO.

Ante usted comparezco, sirviendo la presente de carta de corresponsabilidad, por la que manifiesto que el inmueble ya señalado, con:

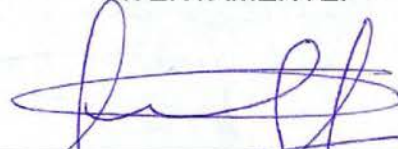
NOMBRE COMERCIAL: IEEG

RAZÓN SOCIAL: (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CATALOGADO: MEDIANO RIESGO

Cuenta con las medidas de seguridad correspondientes: equipo contra incendios, dictamen estructural del inmueble, dictamen de instalaciones eléctricas, póliza de responsabilidad civil, constancias de capacitaciones en Primeros Auxilios, Evacuación y Combate de incendios del personal.

Comprometiéndome y asumiendo la responsabilidad de contar con el Programa Interno de Protección Civil así mismo a realizar las medidas necesarias, cumplir y dar seguimiento a las medidas de seguridad dentro del inmueble señalado comprendido en el periodo **(2025 al 2026)**.

GUANAJUATO GTO., A 2 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE.

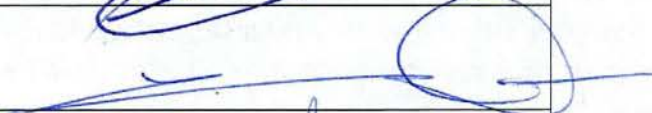
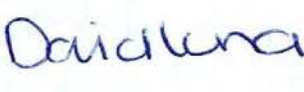


INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

GUANAJUATO GTO., A 2 DE JUNIO DEL 2025

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Reunidos en las instalaciones de (IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO con nombre comercial (IEEG) ubicado en, CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263 en esta ciudad de Guanajuato, Gto. Los ciudadanos INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES, PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ, GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA, JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO, MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ Y GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ todos empleados de este CENTRO DE TRABAJO, los cuales tienen de su conocimiento del Programa de Mantenimiento.

CARGO	FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL JEFE DE LA BRIGADA DE VUELTA A LA NORMATIVIDAD INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	
JEFE DE PISO PATRICIA MARÍA DÍAZ DOMINGUEZ	
JEFE DE BRIGADAS GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	
JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	
JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACION MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	
JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	

ASUNTO: SÉ OTORGA CARTA PODER

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez

Director General de Protección Civil Municipal

Guanajuato, Guanajuato.

Presente:

El que suscribe **INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ** en mi carácter de representante legal de **(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** otorgo y autorizo al **C.ROBERTO CARLOS OROZCO ALCANTAR** un poder especial tan amplio cumplido y bastante como sea necesario conforme a derecho, con todas las facultades generales y especiales que requieren clausula especial de acuerdo a la ley, para que a nuestro nombre y representación solicite, tramite y obtenga cualquier trámite que sea necesario ante esa dirección a su digno cargo , incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, para entrega de CD y Carpeta con **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023-2024 PROPIEDAD DE MI REPRESENTADO DE “(IEEG) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO” SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO PUENTECILLAS KM. 2 + 767 COL. PUENTECILLAS C.P. 36263 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO GTO.**

Sin más por el momento me despido agradeciendo las atenciones al presente.

GUANAJUATO GTO., A 2 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE.



INDIRA RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL



1.1.13 Capacitación

Brigada Multifuncional

Combate de Incendios, Evacuación, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Vuelta a la Normalidad

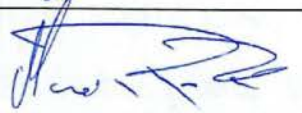
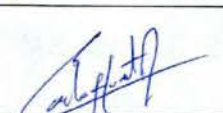
Coordinador de Brigada de Incendio: JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ

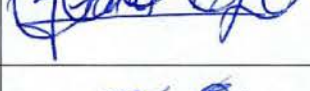
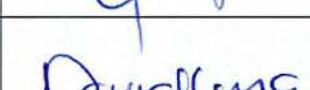
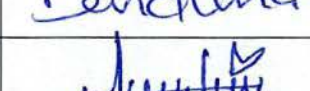
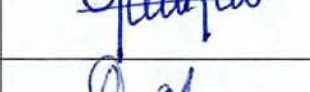
Coordinador de Brigada de Evacuación: MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Coordinador de Brigada de Primeros Auxilios: YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO

Coordinador de Brigada de búsqueda y rescate: GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ

Coordinador de Brigada de vuelta a la normalidad: INDIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Nombre	Puesto o categoría	Teléfonos y/o extensiones	Firma
JULIO OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTROL PATRIMONIAL	(473)735-30-00	
OZCAR PEDRO NARVÁEZ JUARES	ENCARGADO DEL INMUEBLE	(473)735-30-00	
CELIA CUEVAS MORALES	ANALISTA PROFESIONAL (INGUDIS EVENTUAL)	(473)735-30-00	Celia Cuevas M.
GONZALO EDUARDO ABOGADO AMEZCUA	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	(473)735-30-00	
MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
CARLOS ANDRÉS HUERTA DÍAZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ	AUXILIAR	(473)735-30-00	Maria Guadalupe
MONSERRAT GARCÍA RENDÓN	JEFA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	(473)735-30-00	
MARÍA GUADALUPE BARRERA SÁNCHEZ	ANALISTA DE RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
GRECIA ESCARLET JIMÉNEZ CARMONA	AUXILIAR	(473)735-30-00	

ARTURO SALATIEL GARCIDUEÑAS RAMÍREZ	CHOFER	(473)735-30-00	
MARA ITZEL MEDEL VILLAR	TECNICO PROFECIONAL	(473)735-30-00	
CARLOS GALVAN GARCIA	CHOFER	(473)735-30-00	
BLANCA ERIKA HERNÁNDEZ ESTRADA	JEFA DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES	(473)735-30-00	
IRMA LETICIA RODRÍGUEZ CEDILLO	ANALISTA DE PRESTACIONES	(473)735-30-00	
SIBONEY ORTEGA AVIÑA	COORDINADOR/A DE PREVENCIÓN E INVEST IGACIÓN	(473)735-30-00	
GUILLERMO DAVID LUNA MARTÍNEZ	ESPECIALISTA DE AUDIO Y VIDEO	(473)735-30-00	
MARÍA FERNANDA JUÁREZ FONSECA	ANALISTA PROFESIONAL	(473)735-30-00	
ANA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	SECRETARIA DE OFICINA	(473)735-30-00	
YANELY DEL SAGRARIO TORRES CANDIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(473)735-30-00	
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO	INTENDENTE	(473)735-30-00	
HÉCTOR VALENTÍN MÁRQUEZ RAMÓN	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	(473)735-30-00	